



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

USHUAIA, 29 DIC 2021

VISTO el Expediente MOSP-E-84980-2021, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de materiales para efectuar tareas de adecuación del sistema cloacal existente en el edificio donde funciona el Gimnasio Policial dependiente de la Jefatura de Policía, sito en calle Deloqui N° 492, de la ciudad de Ushuaia.

Que en archivo adjunto N° 2 obra Nota fundada N° 77/21, mediante la cual la Dirección General de Servicios e Infraestructura Pública Zona Sur solicitó autorización para la adquisición de los materiales mencionados.

Que obra autorización del Secretario de Obras y Servicios Públicos Zona Sur, mediante Providencia S.O. y S.P.Z.S. N° 276/21.

Que, consecuentemente, resulta procedente efectuar la Compra Directa, con un presupuesto de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 60/100 (\$ 74.377,60).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto de acuerdo a la Ley Provincial N° 1333 y Decreto Provincial N° 05/2021, siendo el mismo solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inciso I), Ley N° 1150, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20, anexo II y las Resoluciones O. P. C. N° 202/20, N° 17/21, anexo I, capítulo I-a y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en las Leyes Provinciales 1301, 1333, Decretos Provinciales N° 05/21, N° 20/21 y Resolución M.O. y S. P. N° 348/20.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA ZONA SUR
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Contratación Directa N° 443/21, que tramite la adquisición de materiales para efectuar tareas de adecuación del sistema cloacal existente en el edificio donde funciona el Gimnasio Policial dependiente de la Jefatura de Policía de la ciudad de Ushuaia. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el formulario de cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las 1434UG, UC1434, Inciso 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F.Z.S. – M.O. y S.P. N° 026 /21.-

G.T.F.
AAG
JA


Flavio Matías PEREYRA
Director General de Administración
Financiera Zona Sur
M.O. y S.P.

